

**FORLAN**

**PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS**

**ACCIÓN-FORMACIÓN: LAN BERRI**

**Programa de Promoción de la Empleabilidad de  
Personas con Especiales Dificultades de Inserción  
Laboral**

**en el ámbito de la**

**ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL  
DOMICILIO**

## **1. INTRODUCCION**

La presente propuesta está enmarcada en el proyecto que FORLAN presentó a la Diputación Foral de Bizkaia dentro del marco de financiación del Decreto Foral 110/2016, de 14 de junio, para la promoción de la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia "Lan Berri", Título I: Capacitación Laboral; Sección I: Orientación, Formación Grupal, Intermediación e Inserción

Dicho proyecto, de carácter integral, tiene previsto desarrollar acciones de Orientación, Formación, Intermediación e Inserción para favorecer la inserción profesional de mujeres desempleadas del municipio.

El ámbito formativo para su especialización y capacitación profesional será el de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO regulado en el Certificado de Profesionalidad (SSCS0108) (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo), con el objetivo de facilitar la adquisición de las capacidades y los conocimientos necesarios que les permitan lograr un puesto de trabajo en este ámbito profesional.

Se pretende que la entidad contratante realice la impartición, seguimiento y evaluación de la formación prevista en este proyecto y diseñada por la Agencia de desarrollo Local Forlan del Ayuntamiento de Muskiz, incluida la propuesta de ideas novedosas para el logro de los objetivos establecidos: insertar, por lo menos al 15% de las personas que participen en la formación mediante un contrato de trabajo de seis meses con un mínimo del 50% de la jornada habitual establecida.

A continuación se especifican las condiciones de la actividad que se va a contratar.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Trabajo a contratar:**

#### **IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE COMPONEN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES FORMATIVAS**

- Acciones Grupales de Orientación Laboral y Acompañamiento para las personas participantes.
- Formación técnica vinculada a las necesidades del sector sociosanitario, más concretamente la impartición del Certificado de Profesionalidad (SSCS0108) ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO según lo dispuesto en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo. La duración de esta formación técnica, desarrollada en clases teóricas y prácticas, será de 480 horas

#### **BÚSQUEDA, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO:**

- La duración de estas prácticas no laborales serán de 120 horas para cada persona participante apta tras el periodo formativo

### **2.2. Objetivos generales y específicos:**

#### **Objetivo General:**

Mejorar de la capacidad de inserción laboral a **12 mujeres desempleadas mayores de 45 años y/o paradas de larga duración y/o en situación de riesgo de exclusión del municipio de Muskiz**, facilitando los medios adecuados para mejorar su capacitación profesional y personal, mediante la participación en un proceso integrado de cualificación profesional, desarrollo personal y acceso al empleo en el ámbito profesional de la atención sociosanitaria de personas dependientes.

### **Objetivos Específicos:**

- Promover la activación de personas en situación de inactividad.
- Mejorar la motivación, la autonomía personal y el empoderamiento hacia la inserción, mediante acciones grupales de mejora de sus competencias socio-personales
- Reforzar su protagonismo y participación en el desarrollo de su propio itinerario de inclusión
- Diseñar itinerarios de formación acorde a las demandas de las empresas y coherentes con las exigencias del mercado laboral en el sector sociosanitario.
- Asesorar en la profesionalización de un colectivo de 12 personas desempleadas como medio para la mejora de su empleabilidad, mediante un programa modular, a medida, personalizado e integral.
- Promover la inserción laboral de las personas participantes en el ámbito de la Atención Socio-Sanitaria, con el objetivo de inserción de al menos el 15% de las mujeres que han participado en la formación, mediante un contrato de trabajo de al menos seis meses con un mínimo del 50% de la jornada completa habitual establecida

### **2.3. Público objetivo:**

Mujeres desempleadas mayores de 45 años y/o paradas de larga duración y/o en situación de riesgo de exclusión del municipio de Muskiz con autorización de residencia o permiso de trabajo.

**2.4. Previsiones de fechas, horarios, duración y lugares de impartición de cada curso:**

| <b>Acciones Grupales de Orientación Laboral y Acompañamiento</b>  |   |
|---|---|
| <b>Fecha Inicio:</b>  | A determinar por la empresa adjudicataria         |
| <b>Fecha Fin:</b>   |   |
| <b>Horario:</b>   | A determinar por la empresa adjudicataria         |
| <b>Duración:</b>  | A determinar por la empresa adjudicataria         |
| <b>Lugar de impartición</b>   | A determinar, de común acuerdo con Forlan         |
| <b>Formación técnica del Certificado de Profesionalidad (SSCS0108)<br/>ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO</b> |   |
| <b>Fecha Inicio:</b>  | <b>Aproximadamente 30/01/2017</b>                 |
| <b>Fecha Fin:</b>   | <b>En función de fecha de inicio</b>              |
| <b>Horario:</b>   | <b>9:30 – 14:30</b>                               |
| <b>Duración:</b>  | <b>480 horas</b>                                  |
| <b>Lugar de impartición</b>   | <b>En locales homologados para el CP SSCS0108</b> |
| <b>Prácticas en Centro de Trabajo</b>   |   |
| <b>Fecha Inicio:</b>  | A determinar                                      |
| <b>Fecha Fin:</b>   | A determinar                                      |
| <b>Horario:</b>   | A determinar                                      |
| <b>Duración:</b>  | 120 horas   |
| <b>Lugar de impartición:</b>  | A determinar                                      |

## **2.5. Metodología del curso:**

Las propuestas presentadas en el marco de esta licitación se deberán fundamentar en los siguientes principios de actuación:

- **PERSONALIZADO, INTEGRAL E INNOVADOR:** las propuestas deberán dar respuesta, desde un mismo dispositivo, al conjunto de necesidades de inserción del colectivo de personas desempleadas.
- **PROACTIVO Y PREVENTIVO:** Las propuestas presentadas deberán ofrecer experiencias de empleo/formación gratificantes, enriquecedoras, "en positivo" que inunquen ante el desamparo y la desmotivación consecuencia de la cronificación.
- **FUNCIONAL Y FLEXIBLE:** las propuestas objeto de la presenta licitación deberán establecer mecanismos que permitan adaptarse a las necesidades de cada persona dependiendo de sus conocimientos, experiencias, habilidades, aptitudes, actitudes y expectativas.
- **EVALUABLE:** las propuestas presentadas deberán plantear una evaluación parcial de cada línea de actuación a su finalización, así como una evaluación global del proyecto a los 6 meses de su finalización.
- **SOSTENIBLE:** las propuestas deberán ser estructuradas de tal manera que se pueda garantizar el seguimiento de todas las personas usuarias una vez finalizado su proceso de inserción

## **2.6. Contenido formativo**

*Bloque de Acciones Grupales de Orientación Laboral y Acompañamiento para las personas participantes.* Los contenidos deberán ser propuestos por las empresas participantes en esta licitación.

*Bloque de Formación técnica vinculada al Certificado de Profesionalidad (SSCS0108) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO*

- MF0249\_2 “Higiene y atención sanitaria domiciliaria” (170 horas)
  - UF0119 “Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes”
  - UF0120 “Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio”
  - UF0121 “Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en domicilio”
- MF0250\_2 “Atención y apoyo psico-social en domicilio” (210 horas)
  - UF0122 “Mantenimiento y rehabilitación psico-social de las personas dependientes en domicilio”
  - UF0123 “Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes”
  - UF0124 “Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno”
- MF0251\_2 “Apoyo domiciliario y alimentación familiar” (100 horas)
  - UF0125 “Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas dependientes
  - UF0126 “Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes”

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta técnica que deben presentar las empresas licitadoras constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Propuesta metodológica.
- Relación de los contenidos a impartir y su estructuración.
- Documentación y soportes a utilizar.
- Personal destinado al proyecto: currículum vitae y funciones dentro del mismo.
- Propuesta de Recursos materiales necesarios
- Mejoras propuestas.
- Centro de trabajo donde se realizarán las prácticas.
- Compromisos de inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario

La **fecha para recepción de ofertas** se cierra el 12 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

Las ofertas se remitirán a:

FORLAN

C/ Cendeja nº 21, edificio Meatzari, 2ª Planta

48550 Muskiz

Tfno: 946706016

Mail: [muskiz@forlan.org](mailto:muskiz@forlan.org)



#### 4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A fin de proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se establecen los criterios siguientes:

4.1. Calidad del proyecto: contenidos a impartir, metodología, desarrollo de la acción (seguimiento del alumnado, informe de evaluación final, seguimiento de las prácticas profesionales, compromisos de inserción, etc.): hasta 50 puntos.

4.2. Medios a adscribir a la ejecución del proyecto: profesorado, equipamiento, becas transporte en su caso, otros recursos humanos y materiales: hasta 20 puntos.

4.3. Experiencia en proyectos de orientación profesional para el empleo y programas de desarrollo local de empleo y formación para personas desempleadas: 10 puntos

4.4. Mejoras planteadas: incremento del numero mujeres desempleadas mayores de 45 años y/o paradas de larga duración y/o en situación de riesgo de exclusión del municipio de Muskiz a formar por encima de 12 y hasta un máximo de 15 mujeres, con el correspondiente compromiso de contratación del 15%: hasta 15 puntos, se obtendrán 5 puntos por cada mujer a formar por encima de 12.

4.5. Oferta económica: hasta 5 puntos, en base a la siguiente formula

$$POV = \frac{MO \times 5}{OV}$$

Siendo:

MO: Menor oferta económica (precio) de las recibidas

OV: Oferta económica (precio) que se quiere valorar

POV: Puntuación que se otorga a la oferta económica a valorar

El precio máximo de contratación es de **40.800 €**.

#### 5.-FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará de la siguiente manera:

- Una primera factura por importe del 20% del importe de adjudicación al comienzo de la actividad
- Una segunda factura por importe del 60% del importe de adjudicación a la finalización del proceso formativo
- Una tercera factura por importe del 20% del importe de adjudicación a la entrega de la justificación y el informe final

## **6.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La empresa que resulte adjudicataria se comprometerá a poner a disposición del contrato todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

Las funciones de coordinación y supervisión de la impartición del presente programa formativo, por parte de la entidad contratante, corresponden al gerente de Forlan.

## **7.-SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Aunque la empresa adjudicataria y su personal actuarán con autonomía, dentro del marco de las presentes bases técnicas, deberá existir en todo momento una comunicación fluida y permanente entre Forlan y la empresa que desarrolle el proyecto licitado

## **8. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La Empresa adjudicataria se compromete a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de Diciembre) y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre (BOE 19 de enero de 2008) de Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Especialmente se deberán cumplir las siguientes obligaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de la citada Ley:

- 1º.- No aplicar tales datos ni utilizarlos para fines distintos a la prestación del servicio que constituye el objeto del presente contrato.

2º.- No comunicar dichos datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, salvo en los casos previstos por la legislación vigente.

3º.- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

4º.- Una vez cumplida la prestación contractual, cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento deberá ser devuelto por la empresa a Forlan, salvo aquellos que la empresa deba conservar en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.

## **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

- Certificado de la Diputación Foral de Bizkaia o Entidad correspondiente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.
- Los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social de las personas a contratar para el desarrollo del contrato.
- Aval definitivo, equivalente al 5% del importe total de la adjudicación.

En Muskiz, a 26 de diciembre de 2016